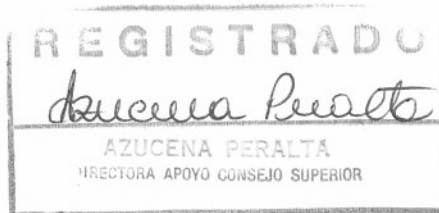




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002

VISTO la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad , Ingeniera Emilia Aurelia MILICH y de la Directora de Tesis, Licenciada Silvina Mabel FAILLACI.

Que se han cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ingeniera Emilia Aurelia MILICH como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Licenciada Silvina Mabel FAILLACI como Directora de la Tesis "Optimización de la gestión de la inocuidad en la elaboración de bebidas gaseosas. Integración del Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) y el Control Estadístico de Procesos (CEP)", presentada por la Ingeniera Emilia Aurelia MILICH.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/02

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento